

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 050-2012
(de 17 de mayo de 2012)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **Multibank, Inc.** (antes Multi Credit Bank, Inc.), entidad bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en o desde la República de Panamá;

Que **Multibank, Inc.** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir del 20 de mayo de 2012, de su sucursal ubicada en el Edificio Del Cid, Planta Baja, avenida 17 de abril y finca No.1, Changuinola, provincia de Bocas del Toro, hacia su nueva sucursal ubicada en la Plaza Changuinola, local No. 5 y fincas No. 11 a No. 6, Changuinola, provincia de Bocas del Toro;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Multibank, Inc.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Multibank, Inc.**, para llevar a cabo el traslado, a partir del 20 de mayo de 2012, de su sucursal ubicada en el Edificio Del Cid, Planta Baja, avenida 17 de abril y finca No.1, Changuinola, provincia de Bocas del Toro, hacia su nueva sucursal ubicada en la Plaza Changuinola, local No. 5 y fincas No. 11 a No. 6, Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos

/ps